



## Orientaciones técnicas para la realización de auditorías en remoto

Versión: TG-READ-es-2.0  
Fecha: 22 de Diciembre 2023  
Válido a partir de: 1 de enero 2024

© SUSTAINABLE RESOURCES Verification Scheme GmbH

Este documento está a disposición del público en: [www.sure-system.org](http://www.sure-system.org).

Nuestros documentos están protegidos por derechos de autor y no pueden ser modificados. Tampoco está permitida la reproducción o copia de nuestros documentos o partes de ellos sin nuestro consentimiento.

Traducción: Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM)

**Título del documento: Orientaciones técnicas para la realización de auditorías en remoto**

Versión: TG-READ-es-2.0

Fecha: 22 diciembre 2023

Válido a partir de: 1 de enero 2024

Este documento es una versión que ha de utilizarse solamente para lectura y está destinada únicamente a ser una ayuda para comprender mejor los requisitos del sistema SURE-EU. Los documentos traducidos no pueden utilizarse como fundamento para un reclamo legal. La base jurídicamente vinculante para la certificación según el sistema SURE-EU está constituida exclusivamente por las versiones actualizadas de los documentos en inglés, las cuales están publicadas en la página web del sistema SURE en [www.sure-system.org](http://www.sure-system.org).

## Contenido

<b>1</b>	<b>Auditorías en remoto.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Oportunidades de una auditoría en remoto.....</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Limitaciones de una auditoría en remoto .....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Requisitos para una auditoría en remoto.....</b>	<b>6</b>
	4.1 Seguridad y confidencialidad .....	6
	4.2 Tecnología.....	7
	4.3 Procedimiento.....	7
<b>5</b>	<b>Resumen.....</b>	<b>8</b>
<b>6</b>	<b>Lista de control para preparar una auditoría a distancia .....</b>	<b>8</b>
<b>7</b>	<b>Documentos pertinentes .....</b>	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>Referencias.....</b>	<b>10</b>
	<b>Anexo: Información sobre la revisión.....</b>	<b>11</b>

# 1 Auditorías en remoto

Las auditorías en remoto desempeñarán un papel cada vez más importante en el futuro debido a la creciente digitalización y a situaciones inusuales como la pandemia de coronavirus en 2020. Estas auditorías afectan a la gestión de la calidad y los productos, así como a las actividades de auditoría y certificación relacionadas.

Una auditoría en remoto es un método, permitido sólo *en determinadas condiciones*, de realizar una auditoría ya no únicamente in situ con la presencia física de las personas implicadas, sino virtualmente con la ayuda de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) adecuadas.

Dado que sólo se trata de un *método* para realizar auditorías y no de un tipo de auditoría independiente (según la norma ISO 19011 *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión*), los requisitos de una auditoría SURE descritos en la documentación del sistema válido no se ven afectados.

SURE parte de la base de que las auditorías a distancia no son la norma, ya que no pueden sustituir al contacto cara a cara y la evaluación in situ.

No obstante, si se considera la posibilidad de realizar una auditoría en remoto en determinadas situaciones, deben evaluarse las oportunidades y limitaciones de la auditoría en remoto e incluirse en el proceso de toma de decisiones. La evaluación debe tener en cuenta los siguientes aspectos (no exhaustivos):

- ✓ Integridad del proceso de auditoría
- ✓ Eficacia y eficiencia de la auditoría
- ✓ Viabilidad en relación con las tecnologías de la información y la comunicación
  - Seguridad de la información y los datos
  - Límites a la objetividad de la información recogida
  - Viabilidad en relación con los instrumentos TIC seleccionados
  - Suministro fiable de energía
  - Acceso fiable a Internet
  - Alta calidad de imagen y sonido sin interrupciones
  - Ancho de banda adecuado para la transmisión de datos

Algunos ejemplos del uso de las TIC durante una auditoría/evaluación en remoto pueden ser (aunque no exclusivamente) los siguientes:

- ✓ Reuniones; a través de sistemas de teleconferencia, incluyendo audio, vídeo y uso compartido de datos.
- ✓ Auditoría/revisión remota de documentos y registros, tanto de forma sincrónica (en tiempo real) como asincrónica (cuando sea necesario).
- ✓ Grabación de información y documentos mediante imágenes fijas, vídeo o audio
- ✓ Acceso visual y auditivo a lugares remotos o potencialmente peligrosos

## 2 Oportunidades de una auditoría en remoto

En determinadas condiciones, las auditorías en remoto pueden ser un complemento útil de las auditorías in situ. Sin embargo, las auditorías en remoto no pueden sustituir completamente a los procesos tradicionales. Por ejemplo, pueden considerarse en circunstancias inusuales (como la pandemia de coronavirus de 2020) o si viajar a la operación que se está auditando o a un lugar específico no es práctico (por ejemplo, por razones de seguridad, restricciones de viaje o tiempos de viaje excesivamente largos).

Por ejemplo, las auditorías en remoto también pueden utilizarse como alternativa para inspeccionar la documentación.

Las auditorías en remoto y las auditorías in situ pueden tener lugar al mismo tiempo, por ejemplo, cuando se despliega un equipo de auditores, en el que un auditor está físicamente presente in situ y (el posiblemente distante geográficamente) coauditor/experto técnico realiza sus tareas de auditoría virtualmente.

De este modo, no sólo se ahorran gastos de viaje y tiempo, sino que las auditorías pueden planificarse con mayor flexibilidad. Esto también permite que expertos técnicos altamente cualificados que no pueden estar físicamente presentes participen en la auditoría, aumentando así la calidad general de la misma.

## 3 Limitaciones de una auditoría en remoto

Las auditorías en remoto también tienen sus limitaciones. Hay que sopesar detenidamente si conviene o no realizar una auditoría en remoto. No todas las situaciones pueden evaluarse adecuadamente a distancia.

El éxito de cualquier auditoría, pero especialmente de una auditoría en remoto, se basa en la confianza que existe entre la operación auditada y el auditor. Es esencial que *todas* las partes implicadas acepten el método de auditoría.

Por este motivo, el organismo de certificación que realizó la última auditoría del sistema ordinario debería realizar la auditoría en remoto. Lo ideal es que el auditor que haya realizado la última auditoría sea el encargado de realizar la auditoría en remoto y, por tanto, ya esté familiarizado con la empresa, las personas implicadas, las condiciones específicas del lugar y los procedimientos. Sin embargo, en caso de que cambie el organismo de certificación, no se puede descartar la posibilidad de que la nueva certificación lleve a cabo la auditoría en remoto.

Las auditorías a distancia *no* están permitidas si

- ✓ el participante en el sistema está siendo auditado para verificar la conformidad con los requisitos del sistema SURE-EU por primera vez (auditoría inicial), o
- ✓ se detectaron no conformidades considerables durante la última auditoría, o
- ✓ se han producido cambios significativos, por ejemplo, en la gestión del centro, los procesos, las actividades o las responsabilidades de los procesos pertinentes, o
- ✓ existen riesgos que ponen en peligro la eficacia de la auditoría (por ejemplo, información clasificada)

Los tiempos de auditoría se calculan a discreción del organismo de certificación. Es importante tener en cuenta que el uso de las TIC con fines de auditoría puede, en determinadas circunstancias, influir en el tiempo total de auditoría, ya que puede ser necesario un trabajo adicional de planificación y seguimiento (por ejemplo, configuración/puesta en marcha de la infraestructura técnica necesaria, retrasos debidos a la conexión a Internet, trabajo adicional de comprobación de documentos, etc.).

## 4 Requisitos para una auditoría en remoto

### 4.1 Seguridad y confidencialidad

El uso de herramientas apropiadas para los fines de la auditoría (TIC) se acordará mutuamente por adelantado entre la operación auditada y el organismo de certificación. Esto deberá tener en cuenta las medidas y disposiciones de seguridad, confidencialidad y protección de datos relacionadas con la información electrónica o transmitida electrónicamente.

Deben cumplirse los requisitos del Reglamento UE 2016/679<sup>1</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento Básico de Protección de Datos).

Si no puede llegarse a un acuerdo sobre el uso de las TIC o sobre las medidas de seguridad, confidencialidad y protección de datos, la auditoría se llevará a cabo utilizando otros métodos.

## 4.2 Tecnología

Antes de una auditoría a distancia, deberá garantizarse que ambas partes disponen de la infraestructura electrónica necesaria. También deberá garantizarse que esta infraestructura está operativa para el propósito y el periodo de auditoría previstos. Esto incluye probar la infraestructura *antes* de la auditoría en remoto. En caso necesario, deberán elaborarse planes alternativos.

Si durante una auditoría en remoto, a pesar de los cuidadosos preparativos, surgen problemas técnicos persistentes, el auditor puede cancelar la auditoría en remoto. Si esto ocurre, deberá repetirse la auditoría.

## 4.3 Procedimiento

El organismo de certificación identificará y documentará las oportunidades y limitaciones que afectan a la eficacia de la auditoría, incluidas las herramientas técnicas seleccionadas.

Si se propone el uso de TIC, el organismo de certificación debe comprobar que el cliente dispone de la infraestructura necesaria al revisar la solicitud. Esto incluye todos los aspectos necesarios, como la seguridad de los datos, la integridad de los datos, el equipo multimedia y el ancho de banda, así como los datos y las pruebas y especificaciones a las que se puede acceder en ese lugar, independientemente de dónde se realice el trabajo.

Teniendo en cuenta las oportunidades y limitaciones, el organismo de certificación explicará en el plan de auditoría cómo se utilizarán las TIC en la auditoría para optimizar la eficacia de la misma y mantener la integridad del proceso de auditoría.

Cuando se utilizan las TIC, todos los participantes deben tener los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y utilizar las tecnologías para lograr el resultado deseado.

Los requisitos adicionales de cualificación de los auditores asignados no se ven afectados.

Los informes de auditoría/listas de comprobación indicarán en qué medida se han utilizado las TIC para llevar a cabo la auditoría.

Como prueba objetiva de la auditoría en remoto puede utilizarse, por ejemplo, una captura de pantalla que documente claramente la duración y los participantes.

Los demás requisitos para la certificación SURE-EU no se ven afectados por este reglamento.

## 5 Resumen

- ✓ Las auditorías a distancia son "sólo" un nuevo método de auditoría y no un tipo de auditoría. Según la norma ISO 19011, no son una alternativa a las auditorías in situ.
- ✓ Debe considerarse detenidamente si se realiza o no una auditoría en remoto, incluidas las oportunidades y limitaciones asociadas a ellas.
- ✓ Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) deben ser adecuadas para llevar a cabo una auditoría en remoto.
- ✓ Las auditorías in situ y en remoto pueden realizarse al mismo tiempo. (para equipos de auditoría)
- ✓ Todas las personas que participan en una auditoría en remoto deben tener los conocimientos técnicos y las competencias necesarias para utilizar las TIC de forma que se puedan obtener los resultados deseados.
- ✓ La viabilidad o no de una auditoría en remoto depende, entre otras cosas, de si se ponen en peligro los objetivos de la auditoría o de si influyen los requisitos oficiales.

## 6 Lista de comprobación para preparar una auditoría a distancia

La siguiente lista de comprobación (no exhaustiva) pretende ayudar a los participantes en el sistema y a los organismos de certificación a prepararse para una auditoría en remoto. Los participantes en el sistema y los organismos de certificación son libres de ampliar esta lista de comprobación según sea necesario para satisfacer sus necesidades individuales.

Se estudiaron las oportunidades y las limitaciones.	<input type="checkbox"/>
Todos los participantes aceptan el método mencionado.	<input type="checkbox"/>
Los locales son adecuados para una auditoría en remoto.	<input type="checkbox"/>

El ordenador / portátil es adecuado para una auditoría remoto.	<input type="checkbox"/>
La conexión eléctrica es estable.	<input type="checkbox"/>
La conexión a Internet es estable.	<input type="checkbox"/>
Se ha instalado el software necesario.	<input type="checkbox"/>
Hay un sistema de audio disponible y funcional.	<input type="checkbox"/>
Hay un sistema de cámaras disponible y funcional.	<input type="checkbox"/>
Se realizó una prueba antes de la auditoría en remoto.	<input type="checkbox"/>
Se informó a todos los participantes implicados. / Se garantiza la disponibilidad de posible información adicional.	<input type="checkbox"/>
Todos los documentos necesarios están disponibles en formato digital.	<input type="checkbox"/>
La protección de datos e información está garantizada.	<input type="checkbox"/>

## 7 Documentos pertinentes

Por lo que respecta a la documentación (documentos del régimen) en el sistema SURE-EU, aquí se hace referencia al documento "Scope and basic scheme requirements of the SURE system" ("Alcance de aplicación y requisitos básicos del esquema SURE").

SURE se reserva el derecho a crear y publicar principios de régimen complementarios adicionales en caso necesario.

Los reglamentos y disposiciones legales de la UE para la biomasa sostenible y los combustibles de biomasa, incluidas otras referencias pertinentes que representan la base de la documentación de SURE, se publican por separado en el sitio web de SURE en [www.sure-system.org](http://www.sure-system.org). Las referencias a la normativa legal se refieren siempre a la versión vigente.

## 8 Referencias

1

**COMISIÓN EUROPEA (2016):** Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj> (último acceso el 17.09.2020).

2

La información de este documento se basa en: **FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN (2018):** Documento obligatorio para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con fines de auditoría / evaluación. IAF MD 4:2018.

## Anexo: Información sobre la revisión

### Información sobre la revisión Versión 2.0

Sección	Cambio	Fecha del cambio
documento completo	Versión 1.0 <b>cambiado a:</b> Versión 2.0	22.12.2023

**Información sobre la publicación**

SUSTAINABLE RESOURCES Verification Scheme GmbH

Schwertberger Straße 16

53177 Bonn

Alemania

+49 (0) 228 3506 150

[www.sure-system.org](http://www.sure-system.org)

**Foto de portada**

© Alex de la Roca - AdobeStock